CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.228.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-038 DE 2026

Señores:
JAIRO JAIR CUESTA GARCIA
C.C. No. 74810153 de Sabanalarga
Dirección: Carrera 5ª No 2-16 Barrio Paraíso
No de contacto: 3222439970
Email: jacu.ga07@hotmail.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-038 DE 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS IMPULSADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BICICLETA Y EL FESTIVAL INTERESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, VIGENCIA 2026"** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada por **JAIRO JAIR CUESTA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.153 de Sabanalarga, cuya oferta económica, una vez verificada, asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.480.000,00)**, constituyen, para todos los efectos legales, el contrato celebrado dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SC-SG-MC-038 DE 2026**. La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS IMPULSADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA BICICLETA Y EL FESTIVAL INTERESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, VIGENCIA 2026.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

2. Recibir y entregar los escenarios donde se realizarán las actividades o eventos en estado optimo de higiene.
3. Presentar a la Supervisión (SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL) el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
4. Asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.
5. Disponer los bienes y servicios cualquier día de la semana durante la ejecución del contrato.
6. Presentar los registros de ingreso al almacén de los bienes cuando aplique. Este requisito se exigirá para la liquidación del contrato.
7. Presentar registro fotográfico, planillas de asistencia, entrega y todos los documentos necesarios que den cuenta de la realización de las actividades contratadas.
8. Cumplir con el Equipo Mínimo de trabajo y con la formación académica y la experiencia exigido, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato
9. Presentar un informe por cada actividad en el que se indiquen los bienes y servicios suministrados correspondientes al objeto contractual.
10. Tomar las acciones necesarias preventivas en aras de mitigar cualquier imprevisto o riesgo para proteger las personas que hacen parte del personal logísticos, así como de los usuarios (deportistas) y visitantes que participen y/o asistan a los eventos.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
12. Contar con las normas de bioseguridad aplicables al tipo de eventos a desarrollar con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
13. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
14. Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas, equipos y personal establecido desde el inicio del contrato hasta su finalización.
15. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1. DÍA DE LA BICICLETA		
1.1	SERVICIO LOGISTICO	HORA	3
1.2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	JORNAL	5
1.3	PLAN DE CONTIGENCIA	EVENTO	1
1,4	ALQUILER DE INFLABLE ARCO DE META	UNIDAD	1
1,5	PACAS DE AGUA (20) UNIDADES DE 300 ML.	PACA	15
1,6	JUGO NATURAL	UNIDAD	100
1,7	EMPANADA O MANTECADA	UNIDAD	100
1,8	BOCADILLO	UNIDAD	100
1,9	PORCION DE FRUTA (MANDARINA, PIÑA O BANANO	UNIDAD	100

1,10	SERVICIO DE PERIFONEO	HORA	2
1,11	JORNADA DE CAPACITACION	GLOBAL	1
1,12	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO	UNIDAD	2
VALOR PARCIAL			
2. FESTIVAL INTERESCUELAS			
2.1 FUTBOL DE SALÓN			
2.1.1	JUZGAMIENTO:(de dos (02) jueces; un (01) planillero y/o cronometrista.)	PARTIDO	16
2.1.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL	UNIDAD	1
2.2 BALONCESTO			
2.2.1	JUZGAMIENTO(un (01) juez; un (01) planillero y/o cronometrista.)	PARTIDO	8
2.2.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE BALONCESTO.	UNIDAD	1
2.3 PATINAJE			
2.3.1	JUZGAMIENTO(Un (01) juez, disposición de señalización y un (01) contador de vueltas.)	EVENTO	1
2.4 KARATE - DO			
2.4.1	JUZGAMIENTO	EVENTO	1
2.5 FUTBOL			
2.5.1	JUZGAMIENTO	PARTIDO	6
2.5.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE FUTBOL PROFESIONAL	UNIDAD	1
2.6 MEDALLAS			
2.6.1	MEDALLAS	UNIDAD	400
2.7 HIDRATACIÓN			
2.7.1	PACAS DE AGUA (20) UNIDADES DE 300 ML.	PACA	50
2.8 REFRIGERIO			
2.8.1	JUGO NATURAL	UNIDAD	400
2.8.2	EMPANADA O MANTECADA	UNIDAD	400
2.9 PLAN DE CONTINGENCIA			
2.9.1	PLAN DE CONTIGENCIA	EVENTO	5
VALOR PARCIAL			

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
11. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
12. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
13. Conocer y acatar las normas contractuales.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato

2.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados, a través de la supervisión designada.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato, a través de la Supervisión.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales de la Ley 80 de 1993.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.480.000),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR

000948	26/08/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.01 APOYAR LA PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	TCRU	$12.892.185,00	$8.455.590	$4.436.595
000949	26/08/2026	2.3.1.43.01.001.11.02.02.06.11 APOYAR LA PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	ICL7	$20.024.410,00	$20.024.410,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	IVA 19 %	VALOR TOTAL
	1. DÍA DE LA BICICLETA							
1.1	SERVICIO LOGISTICO	HORA	3	$ 370,500.00	1,111,500.00	0.00	0.00	1,111,500.00
1.2	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	JORNAL	5	$ 100,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.3	PLAN DE CONTIGENCIA	EVENTO	1	$ 1,030,000.00	1,030,000.00	0.00	0.00	1,030,000.00
1.4	ALQUILER DE INFLABLE ARCO DE META	UNIDAD	1	$ 500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.5	PACAS DE AGUA (20) UNIDADES DE 300 ML.	PACA	15	$ 16,300.00	244,500.00	0.00	0.00	244,500.00
1.6	JUGO NATURAL	UNIDAD	100	$ 6,000.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
1.7	EMPANADA O MANTECADA	UNIDAD	100	$ 7,000.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00
1.8	BOCADILLO	UNIDAD	100	$ 1,800.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
1.9	PORCION DE FRUTA (MANDARINA, PIÑA O BANANO	UNIDAD	100	$ 3,500.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
1.10	SERVICIO DE PERIFONEO	HORA	2	$ 320,000.00	640,000.00		0.00	640,000.00

1.1 1	JORNADA DE CAPACITACION	GLOBAL	1	$ 1,450,000.00	1,450,000.00		0.00	1,450,000.00
1.1 2	TROFEO ELABORADO EN ACRILICO	UNIDAD	2	$ 230,000.00	460,000.00	0.00	0.00	460,000.00
	VALOR PARCIAL							**7,766,000.00**
	2. FESTIVAL INTERESCUELAS							
	2.1 FUTBOL DE SALÓN							
2.1.1	JUZGAMIENTO:(de dos (02) jueces; un (01) planillero y/o cronometrista.)	PARTIDO	16	$ 80,000.00	1,280,000.00	0.00	0.00	1,280,000.00
2.1.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE MICROFÚTBOL PROFESIONAL	UNIDAD	1	$ 245,000.00	245,000.00	0.00	0.00	245,000.00
	2.2 BALONCESTO							
2.2.1	JUZGAMIENTO(un (01) juez; un (01) planillero y/o cronometrista.)	PARTIDO	8	$ 80,000.00	640,000.00	0.00	0.00	640,000.00
2.2.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE BALONCESTO.	UNIDAD	1	$ 189,000.00	189,000.00	0.00	0.00	189,000.00
	2.3 PATINAJE							
2.3.1	JUZGAMIENTO(Un (01) juez, disposición de señalización y un (01) contador de vueltas.)	EVENTO	1	$ 270,000.00	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
	2.4 KARATE - DO							
2.4.1	JUZGAMIENTO	EVENTO	1	$ 360,000.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00
	2.5 FUTBOL							
2.5.1	JUZGAMIENTO	PARTIDO	6	$ 80,000.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00
2.5.2	SUMINISTRO DE BALÓN DE FUTBOL PROFESIONAL	UNIDAD	1	$ 285,000.00	285,000.00	0.00	0.00	285,000.00
	2.6 MEDALLAS							
2.6.1	MEDALLAS	UNIDAD	400	$ 14,500.00	5,800,000.00	0.00	0.00	5,800,000.00
	2.7 HIDRATACIÓN							
2.7.1	PACAS DE AGUA (20) UNIDADES DE 300 ML.	PACA	50	$ 16,300.00	815,000.00	0.00	0.00	815,000.00
	2.8 REFRIGERIO							
2.8.1	JUGO NATURAL	UNIDAD	400	$ 6,000.00	2,400,000.00	0.00	0.00	2,400,000.00
2.8.2	EMPANADA O MANTECADA	UNIDAD	400	$ 7,000.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
	2.9 PLAN DE CONTINGENCIA							
2.9.1	PLAN DE CONTIGENCIA	EVENTO	5	$ 1,030,000.00	5,150,000.00	0.00	0.00	5,150,000.00
							VALOR PARCIAL	**28,480,000.00**
							IVA	**0.00**
							INPUESTO AL CONSUMO	**0.00**
							VALOR TOTAL	**28,480,000.00**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, ingreso a almacén municipal y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA en el DEPARTAMENTO DE CASANARE.

7. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar..

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV	DURACIÓN DEL CONTRATO

CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **YENNY MAGALI SANABRIA**, en su calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. **PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **7 de septiembre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: JAIME IVÁN GONZALEZ SOLARTE
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno